



IAIS
INTERNATIONAL ASSOCIATION OF
INSURANCE SUPERVISORS



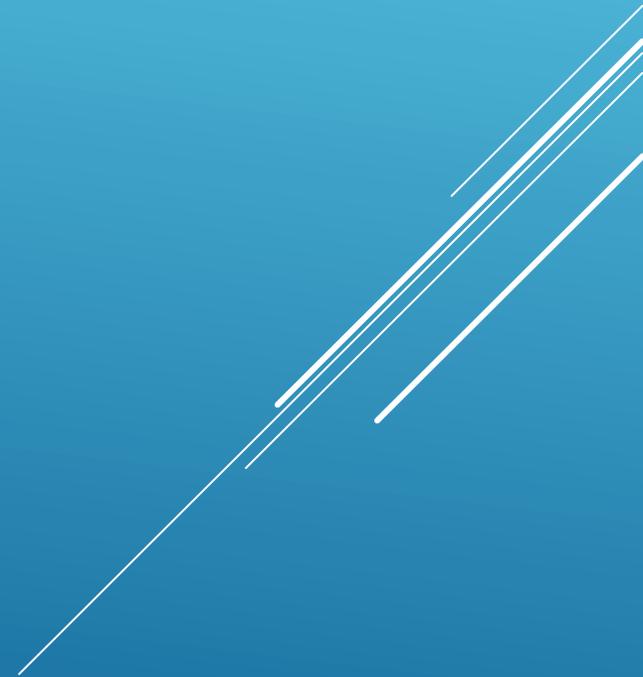
SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

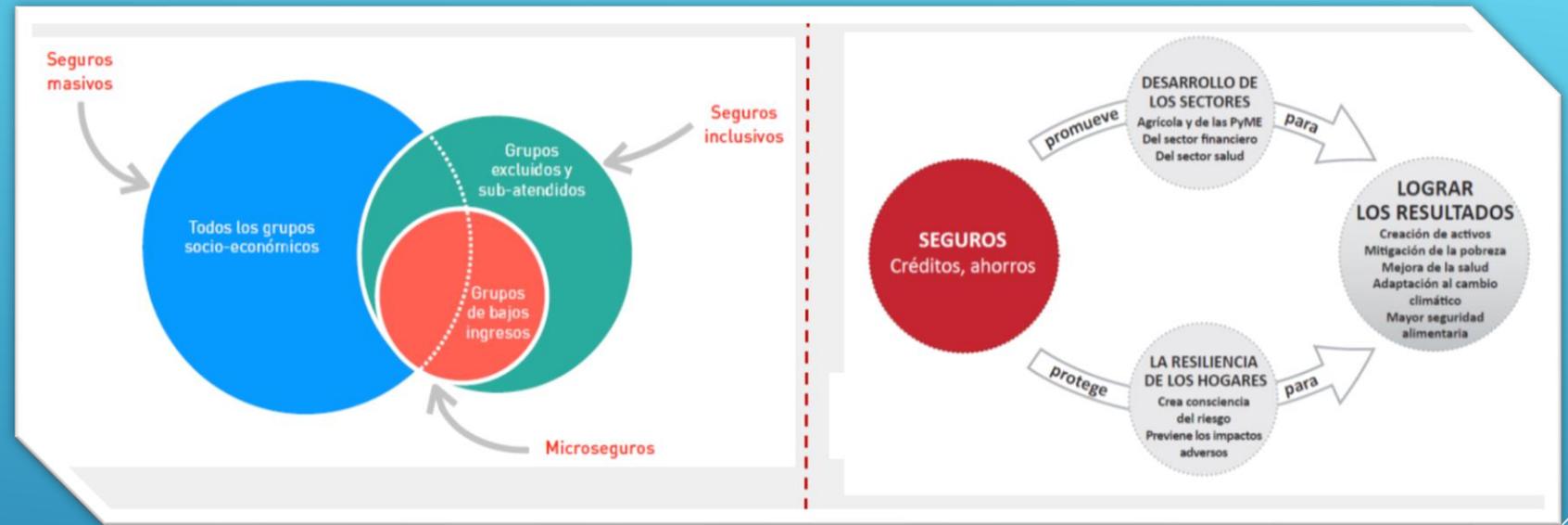
Tendencias en la Regulación y Supervisión en Panamá

MONTEVIDEO, 2024

HOJA DE RUTA

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros, en aras de fortalecer y fomentar las condiciones propicias para el desarrollo de la industria de seguros y reaseguros en general y un mercado de seguros inclusivo, marcó una hoja de ruta desde el inicio de esta administración, donde la intención principal era el crecimiento del sector, el mejoramiento de la economía y el desarrollo de nuevos productos y medios que facilitarían la venta del seguro y su alcance.





ACUERDO NO. 1 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021:

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA FIGURA DEL MICROSEGURO”

Beneficios del Acuerdo

- Impulsar la comercialización de productos más accesibles al público (productos de venta más rápida).
- Mejorar la calidad de vida de las poblaciones de bajos recursos.
- Abarcar sectores de la población que no mantengan seguros privados.

ACUERDO NO. 1 DE 2 DE JUNIO DE 2022:
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO
NO. 11-2013, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS
MÍNIMOS PARA OPERAR COMO CANALES DE
COMERCIALIZACIÓN ALTERNATIVOS DE SEGUROS

Beneficios del Acuerdo

- Actualiza el Acuerdo No.11 de 2013, para adecuarlo al resto de la normativa vigente.
- Mejorar la penetración del seguro a sectores de la población que anteriormente se encontraban desatendidos.
- Agilizar los procesos de tramitación de licencia de canales de comercialización.

ACUERDO NO. 2 DE 23 DE JUNIO DE 2022:

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA, SIMPLE O CALIFICADA, Y LA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA EN DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR SEGUROS”

Beneficios del Acuerdo

- Agilización de procesos de tramitación en las aseguradoras mediante la opción del uso de la **firma electrónica, ya sea simple o calificada, y la firma digitalizada o escaneada.**
- Ahorro de papel, por ende, es un proceso que nos acerca a la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.
- Comodidad para el consumidor de servicio de seguros, que no requerirá movilizarse hasta la aseguradora para poder firmar los documentos en físico, sino que puede enviarlos digitalmente con su firma electrónica.

ACUERDO NO. 3 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022:
“POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS
DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE
CAPITALS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y
EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE
ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA”

Beneficios del Acuerdo

- ▶ Actualizar la normativa de prevención de BC/FT/FPADM en seguros, con respecto a las modificaciones a la Ley No. 23 de 2015 (Ley No. 254 de 2021) y al Decreto No. 363 de 15 de agosto de 2015 (Decreto No. 35 de 6 de septiembre de 2022) y los lineamientos marcados por organizaciones internacionales de las que somos parte (GAFI, ASSAL, IAIS).
- ▶ Se establecen los parámetros de la debida diligencia simplificada, lo que permite agilización de procesos de trámite de pólizas para consumidores de riesgo bajo.
- ▶ Establecimiento de un nuevo régimen sancionatorio, con tasación de las multas a imponer.

ACUERDO NO. 1 DE 23 FEBRERO DE 2023:
“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN
DISPOSICIONES SOBRE LA CALIFICACIÓN DE
RIESGO DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS”

Beneficios del Acuerdo

- ▶ Permitir a los posibles inversionistas, clientes, etc. contar con la información de estabilidad financiera de las empresas aseguradoras del sector, para tomar mejores decisiones.
- ▶ Establecer un esquema comparable y transparente sobre el perfil de riesgo de las empresas aseguradoras.
- ▶ Cumplir con requerimientos de Ley de mantener y fomentar un mercado de seguros inclusivo, realizando actividades y gestiones que garanticen la solvencia y liquidez de las aseguradoras.

TIPOS DE CALIFICACIONES

Riesgo Local

Aquella que permite comparar riesgos de entidades en un mismo país, valorando la calidad crediticia y financiera de éstas, entre otros factores.

Riesgo Internacional

Aquella que permite comparar riesgos de entidades de países distintos, tomando en consideración en adición al riesgo financieros, el riesgo país.

ACUERDO NO. 1 DE 12 DE ENERO DE 2024:

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGURO Y OTRAS RELACIONADAS Y EL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA, MARGEN DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ MINIMA REQUERIDA”

Beneficios del Acuerdo

- ▶ Actualizar la normativa aplicable en Panamá con respecto a los cambios regulatorios internacionales y la aplicación de mejores prácticas.
- ▶ Cumplir requerimientos de Ley, de mantener y fomentar un mercado de seguros inclusivo mediante acciones que permitan garantizar la liquidez y solvencia del mercado asegurador.
- ▶ Fortalecer la confianza de los inversores y consumidores del sector asegurador.



ALCANCE DE LOS CAMBIOS REGULATORIOS

- ❑ La creación del Acuerdo de Microseguros tiene el objetivo de la inclusión a los seguros privados a todos los sectores excluidos al acceso para seguros privados.
- ❑ La modificación del Acuerdo de Canales de Comercialización se realizó para facilitar el uso de esta vía para comercializar de forma expedita los seguros.
- ❑ La creación del Acuerdo de Firma Electrónica derrumba la barrera del uso de papel, y la presencialidad para poder adquirir un seguro, facilitando así, de otra forma, la adquisición de productos de seguro.



ALCANCE DE LOS CAMBIOS REGULATORIOS

- ❑ El nuevo Acuerdo de Prevención era una necesidad a nivel de país, para adaptar al sector sobre los nuevos lineamientos del GAFI, permitiendo el desarrollo de una debida diligencia simplificada y rápida para productos de bajo riesgo, como lo son por su estructura los microseguros.
- ❑ El desarrollo del Acuerdo de Calificación de Riesgo le brinda al inversionistas y, principalmente, al consumidor del servicio de seguros, la tranquilidad de conocer el nivel de liquidez y solidez financiera de la empresa con la que mantienen contratado un seguro.



ALCANCE DE LOS CAMBIOS REGULATORIOS

- ❑ El nuevo Acuerdo de NIIF 17 es un paso crucial para mejorar la transparencia y comparabilidad en la información financiera del mercado asegurador y de reaseguro.
- ❑ Nos encontramos en proceso de iniciar el pilotaje con empresas del sector Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá, este instrumento clave facilitará el flujo de comercio y de capital hacia inversiones ambientalmente sostenibles en Panamá, lo que contribuye a la transición hacia una economía nacional resiliente, sostenible e inclusiva.

MUCHAS
GRACIAS!

